

VIEDMA, 16 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 14925-V-04 del Registro Consejo Provincial del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones sobre la creación de Delegaciones y Subdelegaciones Regionales de Educación;

Que se documenta la solicitud de cambio de la Sede de la Supervisión de Educación Primaria de Adultos Zona V de la localidad de Cipolletti a la localidad de Catriel;

Que dicha Supervisión atiende a establecimientos de Educación Primaria de Adultos de las localidades de General Roca, Cipolletti, Cinco Saltos, Allen y Catriel;

Que por razones operativas resulta necesario trasladar la sede de dicha Supervisión a los fines de optimizar su funcionamiento;

Que la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos avala lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que a partir de la presente la Supervisión de Educación Primaria de Adultos Zona V de los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Alto Valle Este I con sede en Cipolletti, tendrá su sede de funcionamiento en la localidad de Catriel.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría la Supervisión de Educación Primaria de Adultos Zona V de los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Alto Valle Este I con sede en Catriel y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Media, de Disciplina, a la UNTer, y archivar.-

RESOLUCION N° 2444  
DEPJA/dm.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General